FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2024.**
PROCESO	**ADICIONAL No. 1**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**

1. MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo de éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de la Piscícola San Silvestre SA de realizar adicional en plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. 077-2024, se describirá a continuación, así: **a)** Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 077-2024 con **CORPORACION REGIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL**. cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR)." por el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000 COP) y cuyo plazo inicial fue de DOS (02) MESES **b).** Que el acta de inicio se suscribió el día 30 de julio de 2024. **c)** Que se requiere suscribir adicional No. 1 en plazo, considerando que el día 20 de septiembre de 2024, fue justificada la necesidad por parte de la contratista, esta ampliación es necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, garantizando una implementación adecuada y conforme a las normativas vigentes. La extensión del plazo permitirá que el capital asignado se utilice de manera óptima y que la comunidad pueda beneficiarse de manera efectiva tanto de la siembra de alevinos como de las capacitaciones, sin comprometer la sostenibilidad ni los resultados esperados del proyecto.

Por lo anterior, la Piscícola San Silvestre S.A requiere adicionar en UN (01) MES al plazo inicial pactado y dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 077-2024 cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR)."

3) DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	ADICION No. 1 EN TIEMPO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA: TALLERES DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL, ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR)."
3.2 ALCANCE	1. Asistencia técnica (socialización dirigida a pescadores, entidades competentes y/o de interés de la zona de influencia). 2. Apoyo profesional a la formulación de proyectos sociales, ambientales y/o productivos asociados a la pesca. 3. Apoyo y fomento de actividades asociadas a la pesca artesanal, sociales y/o ambientales, mediante la selección de un proyecto formulado para ejecución.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufre modificación.
3.4 PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
3.4.1 PLAZO ADICIONAL No.1	UN (01) MES.
3.4.2 PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES.
3.5 VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 90.000.000 COP).

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito

3.6 FORMA DE PAGO	No sufre modificación.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es en el municipio PUERTO WILCHES (SANTANDER), DORADA (CALDAS) Y MOMPOX (BOLÍVAR).

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2°). El Adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. 073-2023, se fundamenta en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
5)TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
No varía con el presente adicional.
6) ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL
No se modifica con el presente adicional.
7) ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES
No aplica.
8)SUPERVISIÓN
No se modifica con el presente adicional.
9) RESPONSABLE

GICELA SANTOS CAJAR C.C. No. 28.020.077 de Barrancabermeja Gerente de Piscícola San Silvestre S.A.	**FIRMA:**

Proyecto: Kelly Rincón Rincón
Auxiliar Jurídica

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA